

una porción de terreno destinada a heredad, que mide una superficie de 1.543 metros 3 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 20 de enero de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—7.056.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «El Mirador de Mijas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018022298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 39.371, hoy finca 663 del Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 527, folio 57.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—7.083.

## GANDÍA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 257/1997, a instancias del Procurador señor Muñoz Femenia, en nombre y representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Salvador Frasset Andrés y doña Josefá Dueñas Duque.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, el día 22 de junio de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/17/0257/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán cerrarse, desde la publicación del edicto, en plica hacrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Salvador Frasset Andrés, en caso de no ser hallado.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa en Font d'En Carròs, calle Clot de Cano, número 25. Superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2 al tomo 1.155, libro 41, folio 93, finca registral número 5.657.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.090.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 410/93, sobre procedimiento de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Borrás Madrid y otros, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1999, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de mayo de 1999, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 2 de junio de 1999 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000017041093, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Los autos y títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que ante la imposibilidad de la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana. Mitad indivisa en nuda propiedad. Chalé en playa de Bellreguard, Ptda. Rodafam, construido sobre solar de superficie escriturada de 461,16 metros cuadrados. Ocupa el chalé 178,91 metros cuadrados. Finca registral número 3.707, tomo 1.244, folio 16 del Registro de la Propiedad de Gandía número 2.

Valor a efectos de primera subasta en 17.000.000 de pesetas.

Gandía, 4 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—7.077.

## GETAFE

## Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra «Road Arce, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, y por el tipo de tasación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 2378000018018698. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Integrantes de la casa en esta villa de Getafe, en la calle San Isidro, número 17, edificio denominado «Los Granados»:

1. Número 15.—Plaza de garaje número 15, que linda, al frente, con zona de accesos o rodadura; por la derecha, entrando, plaza de garaje número 16; por la izquierda, plaza de garaje número 14, y por el fondo, con cuartos trasteros números 12 y 13. Ocupa una superficie de 17,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.128, libro 361, folio 218, finca registral número 32.859.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

2. Número 16.—Plaza de garaje número 16, que linda, al frente, con zona de accesos o rodadura; por la derecha, entrando, plaza de garaje número 17; por la izquierda, plaza de garaje número 15, y por el fondo, con cuarto trastero extracción de aire y cuarto trastero número 12. Ocupa una superficie de 11,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.128, libro 361, folio 221, finca registral número 32.860.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

3. Número 38.—Vivienda primero, letra A, que linda, al frente, con pasillo de su planta y vivienda primero, letra B; por la derecha, entrando, con edificio de viviendas de la comunidad de propietarios de las casas números 19 y 21 de la calle San Isidro; por la izquierda, con calle Arboleda y vivienda primero, letra B, y por el fondo, con glorieta del Coronel Enrique Polanco Gutiérrez. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terraza. Ocupa la superficie de 117 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.129, libro 362, folio 61, finca registral número 32.882.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.368.000 pesetas.

4. Número 39.—Vivienda primero, letra B, que linda, al frente, con pasillo de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda primero, letra A; por la izquierda, con patio de luces y vivienda primero, letra C, y por el fondo, con calle Arboleda. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 110 metros 95 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.129, libro 362, folio 64, finca registral número 32.883.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.048.000 pesetas.

Se hace constar que la finca registral número 32.882, piso primero-A, objeto de subasta, al parecer, actualmente se encuentra alquilado a la sociedad «R. & P. Asesores, Sociedad Limitada», desconociendo este Juzgado si las demás fincas objeto de subasta se encuentran o no alquiladas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la entidad demandada «Road Arce, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Getafe a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—7.063.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 38/97, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Sebastián Fernández López y doña Teresa Cañizares Fernández, representados por la también Procuradora doña Julia Domingo Santos, en reclamación de la suma de 6.703.907 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 19 de abril de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutiva podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.550, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

## Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 28.615 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al tomo 1.245, libro 1.262, folio 105. Urbana, piso ático derecha, número 1, del edificio en Granada, pasaje de Nardos, número 3, con una superficie útil de 59,54 metros cuadrados.